



C000018

27

Guayaquil, 15 de Junio de 1994.

Sr. Ing.
Mario Balda Hernández.,
Ciudad.-

REF: 33.567 NI 91
2.824 NI 94

65693

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada G.S.A. Internacional Vallesoletano S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo Presidente de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la compañía anónima denominada G.S.A. Internacional Vallesoletano S. A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía G.S.A. Internacional Vallesoletano S. A., se constituyó con el nombre de "Vallesoletano S.A.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Señor Abogado J. Antonio Haz Quevedo, el 18 de Octubre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Noviembre de 1991. La compañía Vallesoletano S.A., cambió su denominación social por la de G.S.A. Internacional Vallesoletano S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 5 de Octubre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 28 de Enero de 1994.

El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,

Lcdo. Rubén Rodríguez Bueno
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Acepto el cargo de Presidente.
Guayaquil, 15 de Junio de 1994..

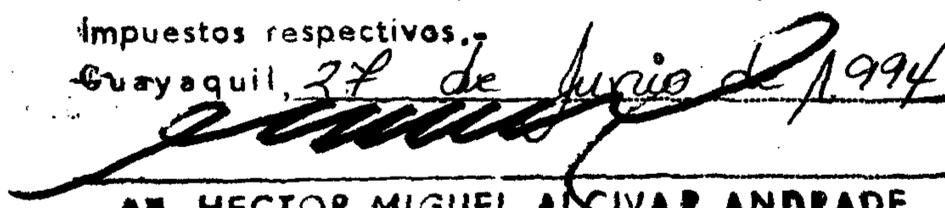
Ing. Mario Balda Hernández.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Residente

Folio(s) 24903 Registro Mercantil No.
8823, Repertorio No. 17710

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Junio de 1994



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

